

CONTRATO NÚMERO MEM-SHA-DA-AD-RP-01-2025-03

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **LIC. AZUCENA CISNEROS COSS**, ASISTIDA POR EL **LIC. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL **LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR**, TESORERO MUNICIPAL Y EL **LIC. ISAAC ALBERTO SÁNCHEZ BADILLO**, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CARÁCTER DE "**AREA USUARIA**", A QUIÉNES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL ARRENDATARIO**", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "**DCD COPIADORAS, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. DANIEL CORDOVA ESPINOSA** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**", MISMO A LOS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**"; QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

DECLARACIONES

I. DE "EL ARRENDATARIO":

I.1 Que el Municipio es una persona jurídica colectiva con plena capacidad legal para contratar, autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica propia; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México y 10 párrafo primero, 1, 2 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11 del Bando Municipal vigente.

I.2 Que mediante el Acuerdo de Cabildo número 009/2025, de la Sesión Solemne de Instalación de Cabildo de fecha uno de enero del año dos mil veinticinco, el H. Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de

